

*"2020, Año del Centenario del natalicio de Román Piña Chan"*

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; 15 de septiembre de 2020.

**Núm. Oficio:** SEPESCA/OT/112/2020

**Asunto:** Convocatoria de la Tercera Sesión Extraordinaria.

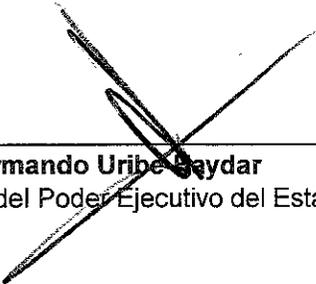
**CONVOCATORIA**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y**  
**ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo Fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el día 17 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura** en la Sala de Juntas de la misma, en punto de las 13 horas con objeto de la Orden del día siguiente:

1. **Apertura de la Sesión;**
2. **Pase de lista y declaración de Quórum;**
3. **Exposición de Motivos relacionados con la solicitud con Folio: 0100192520;**
4. **Presentación de propuesta de resolución a solicitud de información planteada.**
5. **Aprobación de puntos;**
6. **Clausura de la Sesión.**

Debido a la importancia de los temas a tratar, insto contar con su asistencia y puntualidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raúl Armando Uribe Gaydar**

Secretario de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.c.p. Archivo

  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 338

Barrio San Román CP 24040

San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. 811-2779, 811-2809 Ext 127



**TERCERO. - Exposición de motivos relacionados con la solicitud con Folio: 0100192520.** La Lic. Martha Patricia Valladares Mendoza, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la solicitud de información.

**Con fecha 12 de marzo del año 2020, ingreso la solicitud con folio 0100192520 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con lo que a continuación describe:**

- *El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.*

*Consideraciones*

*Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130 párrafo 5 y 132 segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico y en formato .CSV*

**Con fecha 13 de marzo con oficio marcado SEPESCA/UT/001/2020 se turnó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa para que realizara todas las medidas necesarias para la localización de dicha información.**

**Con fecha 17 de marzo con oficio marcado CA/162/2020 se recibió la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa que detalla lo siguiente:**

- *La información solicitada se encuentra contenida en los formatos de transparencia correspondiente a las fracciones VII Directorio y VIII Remuneración bruta y neta, los cuales se encuentran publicados en la página web de esta secretaria para consulta del público en general en la dirección electrónica: <http://www.sepesca.campeche.gob.mx/transparencia-sepesca/vii-directorio/> y [http://www.sepesca.campeche.gob.mx/?page\\_id=2635](http://www.sepesca.campeche.gob.mx/?page_id=2635)*

*Cabe señalar que la información solicitada de los años que van desde 1996 al 2014 no la tenemos disponible de conformidad con lo estipulado en la ley de transparencia y acceso a la información pública que inicio su vigencia en mayo de 2015.*

**De lo anterior se puede observar lo siguiente:**

- Qué los vínculos anexos en relación a la Plataforma Nacional de Transparencia proporcionan sola la información parcial correspondiente a los ejercicios del 2015 al 2020;
- Qué falta la información de los años anteriores al 2015;
- Qué el formato de respuesta no corresponde a la solicitud del peticionario.

**Por lo cual la Unidad de Transparencia realizo un análisis a fin de dar la respuesta faltante para atender el requerimiento del peticionario respectos de los años anteriores al ejercicio fiscal 2015 y en la revisión de los antecedentes históricos se señalan las siguientes particularidades:**

*En 1997, siendo Gobernador del Estado el Lic. Antonio González Curí, se publica en el Periódico Oficial del Estado la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública mediante la cual se divide la Secretaría,*



creando de esa manera la Secretaría de Pesca y la Secretaría de Ecología con atribuciones específicas para cada una de ellas, logrando con ello una modernización y especialización del sector pesquero ribereño y acuícola.

Al término de la administración pública que encabezó el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, se publicó el 4 de septiembre de 2009 una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, en la cual se modificó el nombre de la Secretaría, quedando como Secretaría de Pesca y Acuicultura, ya que esta actividad se encontraba en auge hasta ese momento.

El 11 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado una reforma integral a la Ley Orgánica de la Administración Pública en la cual, la Secretaría de Pesca y Acuicultura conserva su nombre y atribuciones, que desempeña mediante la aplicación de políticas públicas orientadas al sector pesquero y acuícola, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021.

Tomando en cuenta las fechas de los antecedentes mencionados, la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, así como también el catálogo de disposición documental de la conservación del archivo histórico de esta dependencia la Unidad de Transparencia concluye lo que a continuación se describe y se somete a consideración del Comité de Transparencia para los siguientes puntos de acuerdo:

- Que le sea Entregada al peticionario la información parcial contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia en el formato que despliega el enlace entregado por la Coordinación Administrativa;
- Que el Comité de Transparencia apruebe el requerimiento de ampliación de plazo de diez días como lo indica el artículo 49 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 138 párrafos I, III y 132 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Que a partir de la respuesta emitida al peticionario se le notifique a la Coordinación Administrativa la ampliación de plazo para dar cumplimiento con la entrega de la información que compete a los años 2014 – 2009 de la administración pasada, ya que dicha documentación debe obrar en los archivos de la entrega recepción realizada por la administración pasada a esta administración como lo establece el artículo 13 párrafos I, II, III, VI de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, así como también se exhorte a entregar el total de los datos concerniente a los años del 2020 al 2009 en el formato solicitado por el peticionario.
- Que el peticionario sea dirigido a la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) por la información referente a los años del 1996 a 2009 que no se encuentra en nuestro archivo histórico por los antecedentes citados.

**CUARTO.- Resolución de la Solicitud de la Información.** Analizando la Propuesta de la Unidad de Transparencia de realizar la entrega parcial de la información, la ampliación de plazo de diez días y respuesta a la información histórica correspondiente al periodo 1996 al 2009 dirigirse a la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) el presidente somete a consideración la propuesta para la búsqueda de la información y documentación, así como para realizar la revisión, integración y en su caso el procesamiento de la versión pública correspondiente y dar respuesta al requerimiento, lo



*"2020, Año del Centenario del natalicio de Román Piña Chan"*

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; 15 de septiembre de 2020.

Núm. Oficio: SEPESCA/OT/112/2020

Asunto: Convocatoria de la Tercera Sesión Extraordinaria.

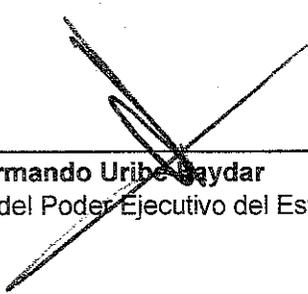
**CONVOCATORIA**  
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y**  
**ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE.**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo Fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el día 17 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura** en la Sala de Juntas de la misma, en punto de las 13 horas con objeto de la Orden del día siguiente:

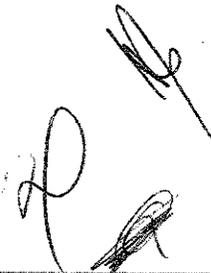
1. **Apertura de la Sesión;**
2. **Pase de lista y declaración de Quórum;**
3. **Exposición de Motivos relacionados con la solicitud con Folio: 0100192520;**
4. **Presentación de propuesta de resolución a solicitud de información planteada.**
5. **Aprobación de puntos;**
6. **Clausura de la Sesión.**

Debido a la importancia de los temas a tratar, insto contar con su asistencia y puntualidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Raúl Armando Uribe Saydar**  
Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.c.p. Archivo

  
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 338

Barrio San Román CP 24040

San Francisco de Campeche, Campeche

Tel. 811-2779, 811-2809 Ext 127



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 13:00 horas, del día 17 de septiembre del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; ubicada en la calle 10 número 338, en el Barrio de San Román C.P. 24040 de esta Ciudad, convocados por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura presente en esta Sesión el Arq. Emir Noé Mora Buenfil, Presidente del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA", el Ing. Candelario Zumárraga Loeza, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, ambos vocales del Comité, la Licda. Martha Patricia Valladares Mendoza, Titular de las Unidades de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, invitado Lic. Angel Alberto Dzib Miss, todos servidores públicos de la SEPESCA con el objeto de celebrar la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche del año dos mil veinte**, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, previa convocatoria y de conformidad con lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Apertura de la Sesión;
2. Pase de lista y declaración de Quórum;
3. Exposición de Motivos relacionados con la solicitud con Folio: 0100192520;
4. Presentación de propuesta de resolución a solicitud de información planteada Aprobación de puntos;
5. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO. - Apertura de la sesión.** - La Sesión fue convocada en tiempo y forma por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura, teniendo como evidencia el número de oficio SEPESCA/OT/112/2020, quien se encuentra presente en esta Sesión del Comité de Transparencia, presidida por el Arquitecto Emir Noe Mora Buenfil mismo que procedió a leer la convocatoria iniciando con ello el desahogo del orden del día.

**SEGUNDO. - Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.** - A cargo del Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, en la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia y el Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión.



**TERCERO. - Exposición de motivos relacionados con la solicitud con Folio: 0100192520.** La Lic. Martha Patricia Valladares Mendoza, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta la solicitud de información.

Con fecha 12 de marzo del año 2020, ingreso la solicitud con folio 0100192520 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con lo que a continuación describe:

- *El nombre, el cargo (puesto de adscripción o provisional) y el sueldo, junto con las fechas de inicio y de baja de TODOS los funcionarios y/o servidores públicos que han trabajado en su institución de 1996 al 2020 que se encuentren dentro de sus registros.*

*Consideraciones*

*Por virtud del artículo 11, fracción V., y los artículos 130 párrafo 5 y 132 segundo párrafo de la LFTAIP, solicito que dicha información sea entregada por correo electrónico y en formato .CSV*

Con fecha 13 de marzo con oficio marcado SEPESCA/UT/001/2020 se turnó la solicitud de información a la Coordinación Administrativa para que realizara todas las medidas necesarias para la localización de dicha información.

Con fecha 17 de marzo con oficio marcado CA/162/2020 se recibió la respuesta emitida por la Coordinación Administrativa que detalla lo siguiente:

- *La información solicitada se encuentra contenida en los formatos de transparencia correspondiente a las fracciones VII Directorio y VIII Remuneración bruta y neta, los cuales se encuentran publicados en la página web de esta secretaria para consulta del público en general en la dirección electrónica: <http://www.sepesca.campeche.gob.mx/transparencia-sepesca/vii-directorio/> y [http://www.sepesca.campeche.gob.mx/?page\\_id=2635](http://www.sepesca.campeche.gob.mx/?page_id=2635)*

*Cabe señalar que la información solicitada de los años que van desde 1996 al 2014 no la tenemos disponible de conformidad con lo estipulado en la ley de transparencia y acceso a la información pública que inicio su vigencia en mayo de 2015.*

De lo anterior se puede observar lo siguiente:

- Qué los vínculos anexos en relación a la Plataforma Nacional de Transparencia proporcionan sola la información parcial correspondiente a los ejercicios del 2015 al 2020;
- Qué falta la información de los años anteriores al 2015;
- Qué el formato de respuesta no corresponde a la solicitud del peticionario.

Por lo cual la Unidad de Transparencia realizo un análisis a fin de dar la respuesta faltante para atender el requerimiento del peticionario respectos de los años anteriores al ejercicio fiscal 2015 y en la revisión de los antecedentes históricos se señalan las siguientes particularidades:

*En 1997, siendo Gobernador del Estado el Lic. Antonio González Curí, se publica en el Periódico Oficial del Estado la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública mediante la cual se divide la Secretaría,*



creando de esa manera la Secretaría de Pesca y la Secretaría de Ecología con atribuciones específicas para cada una de ellas, logrando con ello una modernización y especialización del sector pesquero ribereño y acuícola.

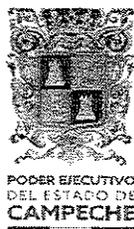
Al término de la administración pública que encabezó el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, se publicó el 4 de septiembre de 2009 una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, en la cual se modificó el nombre de la Secretaría, quedando como Secretaría de Pesca y Acuicultura, ya que esta actividad se encontraba en auge hasta ese momento.

El 11 de septiembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado una reforma integral a la Ley Orgánica de la Administración Pública en la cual, la Secretaría de Pesca y Acuicultura conserva su nombre y atribuciones, que desempeña mediante la aplicación de políticas públicas orientadas al sector pesquero y acuícola, en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Pesca y Acuicultura 2016-2021.

Tomando en cuenta las fechas de los antecedentes mencionados, la Ley que Regula los Procedimientos de Estrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, así como también el catálogo de disposición documental de la conservación del archivo histórico de esta dependencia la Unidad de Transparencia concluye lo que a continuación se describe y se somete a consideración del Comité de Transparencia para los siguientes puntos de acuerdo:

- Que le sea Entregada al peticionario la información parcial contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia en el formato que despliega el enlace entregado por la Coordinación Administrativa;
- Que el Comité de Transparencia apruebe el requerimiento de ampliación de plazo de diez días como lo indica el artículo 49 párrafo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 138 párrafos I, III y 132 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Que a partir de la respuesta emitida al peticionario se le notifique a la Coordinación Administrativa la ampliación de plazo para dar cumplimiento con la entrega de la información que compete a los años 2014 – 2009 de la administración pasada, ya que dicha documentación debe obrar en los archivos de la entrega recepción realizada por la administración pasada a esta administración como lo establece el artículo 13 párrafos I, II, III, VI de la Ley que Regula los Procedimientos de Estrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, así como también se exhorte a entregar el total de los datos concerniente a los años del 2020 al 2009 en el formato solicitado por el peticionario.
- Que el peticionario sea dirigido a la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) por la información referente a los años del 1996 a 2009 que no se encuentra en nuestro archivo histórico por los antecedentes citados.

**CUARTO.- Resolución de la Solicitud de la Información.** Analizando la Propuesta de la Unidad de Transparencia de realizar la entrega parcial de la información, la ampliación de plazo de diez días y respuesta a la información histórica correspondiente al periodo 1996 al 2009 dirigirse a la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG) el presidente somete a consideración la propuesta para la búsqueda de la información y documentación, así como para realizar la revisión, integración y en su caso el procesamiento de la versión publica correspondiente y dar respuesta al requerimiento, lo

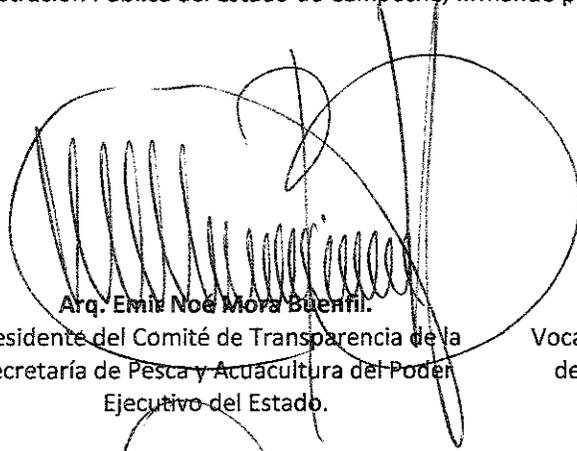


anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 fracciones I, III y el artículo 132 segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

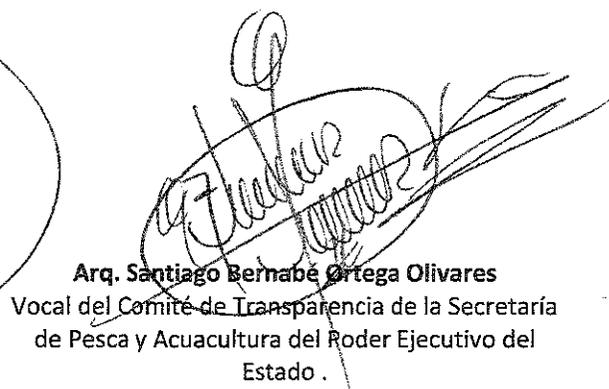
**QUINTO. – Aprobación de puntos.** - Este Comité ha escuchado los planteamientos y analizado los documentos presentados, por lo que se procede a la votación, resultando que todos los Integrantes del Comité de Transparencia de la SEPESCA, **externan su aprobación por unanimidad.**

**SEXTO. - Clausura de la Sesión.** - A continuación, Arquitecto Emir Noé Mora Buenfil, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, precisó que una vez desahogado en su totalidad el Orden del día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los integrantes.

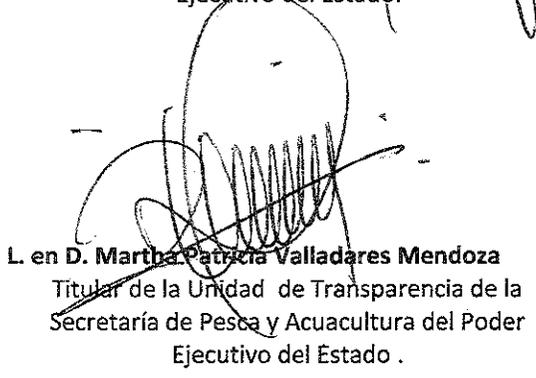
En virtud de lo anterior, siendo las 14:00 horas, del día 17 de Septiembre, se dio por terminada la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



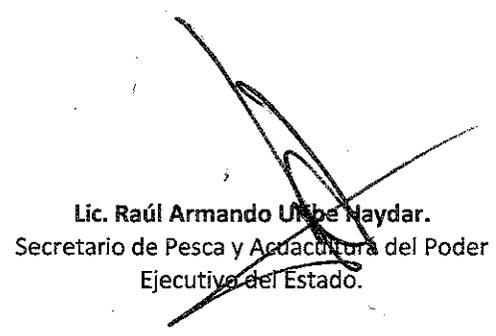
**Arq. Emir Noé Mora Buenfil.**  
Presidente del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder  
Ejecutivo del Estado.



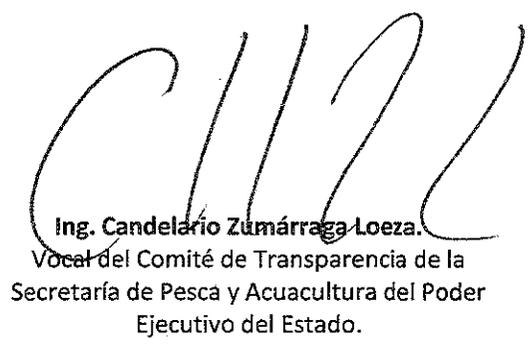
**Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares**  
Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría  
de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del  
Estado .



**L. en D. Martha Patricia Valladares Mendoza**  
Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder  
Ejecutivo del Estado .



**Lic. Raúl Armando Uribe Naydar.**  
Secretario de Pesca y Acuicultura del Poder  
Ejecutivo del Estado.



**Ing. Candelario Zumárraga Loeza.**  
Vocal del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder  
Ejecutivo del Estado.